

## **Uso de las medidas para promover un comportamiento ordenado de los mercados financieros, fortalecer los canales de otorgamiento de crédito y proveer liquidez para el sano desarrollo del sistema financiero**

**Informe al 30 de octubre de 2020.**

### **Antecedentes**

En los últimos meses, el Banco de México anunció una serie de medidas encaminadas a promover un comportamiento ordenado de los mercados financieros, fortalecer los canales de otorgamiento de crédito y proveer liquidez para el sano desarrollo del sistema financiero. Lo anterior, en respuesta a los efectos adversos de la pandemia de COVID-19 sobre el funcionamiento de los mercados financieros en nuestro país.<sup>1</sup>

Desde su anuncio, estas medidas han contribuido a propiciar un comportamiento más ordenado de los mercados, al proveer un soporte de liquidez adicional a los intermediarios financieros, los cuales modifican su comportamiento aun cuando las facilidades no sean utilizadas directamente. Ello debido a que pueden contar con acceso a liquidez adicional a la que antes tenían. Adicionalmente, las medidas instrumentadas en los mercados de renta fija y de cambios también han contribuido a una evolución más ordenada en dichos mercados en fechas recientes. Cabe señalar que el pasado 15 de septiembre el Banco de México anunció una extensión a la vigencia de las facilidades y medidas hasta el próximo 28 de febrero de 2021<sup>2</sup>.

De tal modo, el Banco de México a continuación informa sobre el uso de las medidas y facilidades al cierre del mes de octubre de 2020.

---

<sup>1</sup> Para mayores detalles ver:

Comunicado del 21 de abril en: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/miscelaneos/%7B1E8E5322-7086-9563-570C-412659ECB292%7D.pdf>

Informe Trimestral Enero-Marzo 2020, Recuadro 7, pp. 81-85 en: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-trimestrales/recuadros/%7B455A13D4-524F-84CE-704E-8045ED092A0C%7D.pdf>

Reporte de Estabilidad Financiera, Junio 2020, pp. 36-44 en: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/reportes-sobre-el-sistema-financiero/%7BA66FA96C-EC89-D558-3342-F303E53042D5%7D.pdf>

[Informe sobre el uso de las medidas para promover un comportamiento ordenado de los mercados financieros, fortalecer los canales de otorgamiento de crédito y proveer liquidez para el sano desarrollo del sistema financiero al 31 de julio de 2020 en: https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/miscelaneos/%7B9966AF2B-A735-5A2C-1519-28CAA640553%7D.pdf](https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informe-sobre-el-uso-de-las-medidas-para-promover-un-comportamiento-ordenado-de-los-mercados-financieros-fortalecer-los-canales-de-otorgamiento-de-credito-y-proveer-liquidez-para-el-sano-desarrollo-del-sistema-financiero-al-31-de-julio-de-2020-en-https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/miscelaneos/%7B9966AF2B-A735-5A2C-1519-28CAA640553%7D.pdf)

<sup>2</sup> Comunicado del 15 de septiembre en: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/miscelaneos/%7B510746A8-3C9B-68A0-B6C2-9E83CB110E19%7D.pdf>

**Medidas para promover un comportamiento ordenado de los mercados financieros, fortalecer los canales de otorgamiento de crédito y proveer liquidez para el sano desarrollo del sistema financiero**

	Fecha de emisión o modificación de la Circular	Número de contratos firmados con las instituciones de crédito	Tamaño de los programas (mmp)	Monto total asignado (mmp) <sup>8/</sup>	Monto vigente (mmp)	Convocatorias
<b>I. Medidas de provisión de liquidez</b>						
Disminución del Depósito de Regulación Monetaria (DRM) <sup>1/</sup>	19/08/2020	n.a.	50	50	50	n.a.
Facilidad de Liquidez Adicional <sup>1/ 3/</sup>	28/09/2020	30	n.a.	0	0	n.a.
Incremento de liquidez durante horarios de operación <sup>1/</sup>		n.a.	n.a.	118.98	118.98	n.a.
Ventanilla de reporte de valores gubernamentales <sup>2/ 4/</sup>	28/09/2020	37	150	200	100	10
Ventanilla intercambio temporal garantías <sup>2/ 3/</sup>	28/09/2020	5	50	3.99	3.99	2
Facilidad de reporte de títulos corporativos <sup>2/ 5/ 9/</sup>	28/09/2020	29	100	19.00	9.65	17
<b>II. Medidas para fomentar un comportamiento ordenado de los mercados financieros</b>						
Permuta de valores gubernamentales <sup>2/</sup>	03/11/2015	n.a.	100	14.98	14.98	2
Programa de coberturas cambiarias (miles de millones de dólares) <sup>2/ 6/</sup>	30/03/2017	25	30	7.49	7.49	2
Financiamiento en dólares a través del uso de la línea swap de la Reserva Federal de los Estados Unidos (miles de millones de dólares) <sup>2/ 3/</sup>	19/06/2020	21	60	13.32	1.82	6
<b>III. Medidas para fortalecer los canales de otorgamiento de crédito</b>						
Financiamiento orientado a MIPYMEs y personas físicas, liberando DRM o a través de reportos a plazo <sup>1/ 3/ 9/</sup>	28/09/2020	14	250	9.53	9.53	10
Financiamiento orientado a MIPYMEs garantizado con créditos corporativos <sup>1/ 7/</sup>	28/09/2020	0	100	0	0	0
<b>Total medidas instrumentadas en moneda nacional (mmp)</b>			800	416.48	307.13	--
<b>Total medidas instrumentadas en dólares de los E.E.U.U. (mmd)</b>			90	20.81	9.31	--

n.a.: No aplica.

1/ Facilidad dirigida a instituciones de banca múltiple y banca de desarrollo

2/ Facilidad dirigida a instituciones de crédito actuando por cuenta propia, y a casas de bolsa, fondos de inversión y otras instituciones del sector financiero a través de un banco de trabajo, en el marco de la regulación vigente de cada institución.

3/ Las garantías aceptadas para créditos incluyen los depósitos constituidos en el Banco de México (DRM, depósitos en dólares, depósitos OMA o depósitos TIIE). Las garantías aceptadas para las operaciones de reporte incluyen valores gubernamentales en moneda nacional, UDIS o divisas elegibles, títulos del IPAB, emisiones del Banco de México, títulos de deuda que cumplan con el criterio de calidad crediticia de: entidades paraestatales, empresas productivas del estado, banca múltiple, entidades federativas, municipios, organismos financieros internacionales y entidades multilaterales, personas morales no financieras residentes en México, ciertas instituciones fiduciarias, gobiernos o bancos centrales del exterior. En el caso de la facilidad de financiamiento a MIPYMEs y personas físicas solo se pueden constituir reportos.

4/ Las garantías aceptadas son valores gubernamentales en moneda nacional, UDIS o divisas elegibles, títulos del IPAB, emisiones del Banco de México.

5/ Las garantías aceptadas son títulos corporativos en moneda nacional, UDIS o divisas elegibles que cumplan con el criterio de calidad crediticia emitidos por personas morales residentes en México y banca múltiple bajo ciertas condiciones.

6/ Las garantías aceptadas incluyen los depósitos constituidos en el Banco de México (DRM, depósitos en dólares, depósitos OMA o depósitos TIIE) y valores gubernamentales en moneda nacional, UDIS o divisas elegibles, títulos del IPAB y emisiones del Banco de México.

7/ Las garantías aceptadas incluyen créditos otorgados a personas morales residentes en México, créditos otorgados a personas físicas y morales para la adquisición de inmuebles destinados a la vivienda, y créditos otorgados a instituciones fiduciarias de fideicomisos irrevocables. Asimismo también se consideran las emisiones de títulos de deuda bursátil denominados en moneda nacional, divisas elegibles o en UDIS que cumplan con el criterio de calidad crediticia en escala nacional emitidos por personas morales, fideicomisos públicos e instituciones fiduciarias de fideicomisos de acuerdo a lo contemplado en la Circular 25/2020.

8/ Se refiere al monto total asignado durante todas las convocatorias para cada una de las facilidades, incluyendo aquellas operaciones que ya llegaron a vencimiento.

9/ Los montos de estas facilidades corresponden al asignado hasta el 30 de octubre de 2020.

El Banco de México se mantiene atento a la evolución y las condiciones de operación de los mercados financieros en nuestro país y al adecuado funcionamiento del sistema financiero. En caso de ser necesario, seguirá tomando las acciones que se requieran en ejercicio de sus facultades, en estricto apego al marco legal y en coordinación con otras autoridades financieras.

La página principal del Banco es: <https://www.banxico.org.mx/>

Los resultados de las operaciones que realiza Banco de México en el mercado de valores ese publican en: <https://www.banxico.org.mx/politica-monetaria/operaciones-objetivos-mecanis.html>

Los resultados de las operaciones que realiza Banco de México en el mercado de valores como agente financiero del Gobierno Federal se publican en: <https://www.banxico.org.mx/mercados/subastas-agente-financiero-ba.html>

Los comunicados de la Comisión de Cambios se publican en: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/anuncios-de-la-comision-de-cambios/comunicados-comision-cambios-.html>

Los resultados de las operaciones que realiza Banco de México en el mercado cambiario por instrucciones de la Comisión de Cambios se publican en: <https://www.banxico.org.mx/mercados/subastas-cambio-credito-banco.html>

La actualización semanal del saldo vigente de las operaciones de las facilidades de liquidez anunciadas el 21 de abril se publica en: <https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=4&accion=consultarCuadro&idCuadro=CF894&locale=es>

